



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

Administración

EDICTO CREDITOS EXTRAORDINARIOS MC-23-2026

EDICTO CREDITOS EXTRAORDINARIOS MC-23-2026

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Illora (Granada)

HACE SABER

El Ayuntamiento en Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC_23/2026 de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
111.3341.63200	REHABILITACIÓN ANTIGUA ESTACIÓN TREN DE TOCÓN	0,00 €	131.426,82 €	131.426,82 €
122.326.63200	COMEDOR COLEGIO DE TOCÓN	0,00 €	96.800,00 €	96.800,00 €
111.3342.63200	REHABILITACIÓN ANTIGUA ESTACIÓN TREN DE OBÉILAR	0,00 €	131.770,28 €	131.770,28 €
111.3381.61000	ADQUISICIÓN TERRENOS FERIAL DE ÍLLORA	0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €
150.3423.63200	RENOVACIÓN CAMPO DE CÉSCEP DE ÍLLORA	0,00 €	300.000,01 €	300.000,01 €
132.133.60000	ADQUISICIÓN SOLAR FUTURO APARCAMIENTO DE ÍLLORA	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
132.133.60900	ADECUACIÓN TERRENO FUTURO APARCAMIENTO DE ÍLLORA	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
130.920.62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALES	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
100.934.33100	COMISIÓN CANCELACIÓN	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €

	ANTICIPADA DEUDA			
TOTAL		0,00 €	1.177.997,11 €	1.177.997,11 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
100.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.177.997,11€
TOTAL INGRESOS		1.177.997,11€

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

EnÍLLORA....., a2..... de.....JULIO.....de...2026.....

Firmado por: D. ANTONIO JOSÉ SALAZAR PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA.....